



# NOTARIA QUINTA

## Dr. ULIANO GAYBOR MORA

FUNDADA EN EL AÑO DE 1.596

A su cargo los Protocolos del Notario Dr. Carlos A. Moya 1933-1963  
y Escribanos señores: Luis Delfin Cevallos, 1913-1933

SUPLENTE DE LA NOTARIA  
JOSÉ MARIA CORREA 1879-1913 y otros.

NOV 22 1989  
COPIA  
SECCION ARS SEGUNDA  
RECIBIDO

U

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

G

Otorgada por FELIO BISMARCK BASTIDAS Y OTRO

A favor DE EDWIN ALFREDO VERDEZOTO CALVACHE Y OTRA

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía: \$/ 2.000.000,00

Quito, a 26 de OCTUBRE de 1989

Avenida 6 de Diciembre-156 - Intersección calle Pazmiño

Teléfonos: No. 521-691 - 234-111 - 545-570

Domicilio Cuenta N9 615 y Mideros - Teléfonos: 217-432 217-391

Conocoto 320-691

QUITO - ECUADOR

M

ASESORIA JURIDICA

Luis Anibal Ortiz Carlosama  
ABOGADO

DIRECCION OFICINA: PASAJE FARGET No. 155  
TELF. 570-655  
QUITO - ECUADOR

\* No por número de expediente por  
ser recién constituida (Junio - 1989).

18.449

08-11-1989

Quito, a 22 de Noviembre de 1989

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En su Despacho.-

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "CONTINENTAL DE NEGOCIOS CONTINENCIA. LTDA.", adjunto a la presente la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada el 26 de Octubre de 1989, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, debidamente legalizada de acuerdo a la Ley de Compañías.

Atentamente,

Abog. Luis A. Ortiz C.  
Matris. 112.-

Rifredo Verdezoto Lucio  
GERENTE.

COMUNICACION DE  
CONSTITUCION

6221  
22 NOV 89

REGISTRO DE  
COMPAÑIAS

Arenas

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de Quito, Capital
6		de la República del Ecuador,
7	QUE OTORGAN	a veintiséis de octubre
8		de mil novecientos ochenta
9	SR. OFELIO BISMARCK BASTIDAS SUAREZ Y OTRO	y nueve; ante mí el Notario doctor Ulpiano Gaybor
10		Mora, comparecen: - Por una
11		parte, los señores: Ofelio
12		Bismarck Bastidas Suárez,
13	A FAVOR	casado, y Edwin Alejandro
14		Tirado Calvache, casado,
15	DE EDWIN ALFREDO VERDEZOTO	por sus propios derechos,
16		juntamente con sus esposas
17	CALVACHE Y OTRA	las señoras María Lucía Cam
18		puzano Cruz y doña Veeia
19	S/ 2.000,00	Marlene Pacheco Rengel,
20		quienes comparecen para dar
21		su expreso consentimiento
22		a sus esposos para que trans
23		fieran o cedan sus partici
24		
25		paciones que tienen cada uno en la "compañía" CONTINENTAL DE
26		NEGOCIOS CONTINEX.C. LTDA"; en calidad de Cedentes; y, por
27		otra parte, los señores: Alfredo Verdezoto Lucio, casado, a
28		nombre y en representación de su hijo menor de edad llamado:

1 Edwin Alfredo Verdezoto Calvache , cuya patria potestad ejerce;  
2 y , finalmente, la señora Nivia Cecilia del Carmen Calvache  
3 de Verdezoto, casada, por sus propios derechos.- Los compa-  
4 recientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Qui-  
5 to, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a  
6 quienes de conocer doy fé, y dicen:- Que elevan a escritura  
7 pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo te-  
8 nor es el siguiente:" SEÑOR NOTARIO " . - En el  
9 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar  
10 una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes  
11 cláusulas : - PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
12 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública  
13 de Cesión de Participaciones , por una parte, el señor Ofelio  
14 Bismarck Bastidas Suárez y el señor Edwin Alejandro Tirado  
15 Calvache , juntamente con sus cónyuges señoras María Lucía  
16 Campuzano Cruz de Bastidas y Veeia Marlene Pacheco Rengel  
17 de Tirado , a fin de dar su expreso consentimiento para que  
18 sus respectivos cónyuges transfieran o cedan una participa-  
19 ción que tienen cada uno en la compañía " CONTINENTAL DE NE-  
20 GOCIOS CONTINEX C.LTDA." ; por otra parte, comparecen los se-  
21 ñores Alfredo Verdezoto Lucio , en representación de su hijo  
22 menor de edad Edwin Alfredo Verdezoto Calvache, por tener la  
23 patria potestad; y , también comparece la señora Nivia Cecilia  
24 del Carmen Calvache de Verdezoto , por sus propios derechos,  
25 en calidad de cesionarios.- Los comparecientes son de nacio-  
26 nalidad ecuatoriana , de estado civil casados, domiciliados  
27 en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y contraer obli-  
28 gaciones , que tanto los cedentes como los cesionarios decla-

1 ran expresamente que la compra y / o venta de las participa-  
2 ciones lo hacen con el consentimiento libre y voluntario de sus  
3 sus correspondientes cónyuges, a fin de cumplir con lo dispues-  
4 to por el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil vi-  
5 gente. - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - Me-

6 diante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del  
7 Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el diez y nueve de  
8 junio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la  
9 compañía " CONTINENTAL DE NEGOCIOS CONTINEX C. LTDA. " , e  
10 inscrita en el Registro Mercantil el seis de julio de mil no-  
11 vecientos ochenta y nueve con domicilio en la ciudad de  
12 Quito, y con un capital social de setecientos mil sucres (S/  
13 700.000,00) , dividido en setecientas participaciones de un  
14 mil sucres cada una , distribuído de la siguiente manera :-

- |    |                                      |            |
|----|--------------------------------------|------------|
| 15 | 1. - Alfredo Z. Verdezoto L.....S/   | 698.000,00 |
| 16 | 2.- Edwin A. Tirado Calvache.....S/  | 1.000,00   |
| 17 | 3.- Ofelio B. Bastidas Suárez.....S/ | 1.000,00   |

18 T E R C E R A . - C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S . - Con los an-  
19 tecedentes expuestos y de conformidad a la Resolución tomada  
20 por unanimidad en la Junta General Extraordinaria Universal  
21 de Socios de la compañía " CONTINENTAL DE NEGOCIOS CONTINEX  
22 C. LTDA" ., celebrada el catorce de octubre de mil novecientos  
23 ochenta y nueve , se autoriza se eleva a escritura pública  
24 la Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle y texto  
25 del Acta de la Junta Universal antes mencionada, la misma  
26 que se agregará a esta escritura pública como documento habi-  
27 litante y que forma parte integrante , a fin de cumplir con  
28 lo dispuesto por el Artículo ciento quince de la Ley de Com-

pañías.- Legalizada esta escritura de Cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía estará integrado de la siguiente forma:-----

1 . - Alfredo Z. Verdezoto Lucio . . . . .S/	698.000,00
2.- Edwin A. Verdezoto Calvache.....S/	1.000,00
3.- Nivia C. del Carmen Calvache.....S/	1.000,00

C U A R T A . - D E C L A R A C I O N E S.- Los Cedentes declaran expresamente haber recibido de sus respectivos Cesionarios el valor correspondiente de conformidad a lo establecido en la Junta General Extraordinaria Universal de socios antes mencionada, en dinero efectivo y de curso legal por lo que transfieren sus participaciones a su favor, y que a la vez los señores Cesionarios aceptan dicha transferencia de Cesión de Participaciones por convenir a sus intereses, sea por sus propios derechos y/o por su representado.- La cuantía de esta escritura pública es de dos mil sucres( S/ 2.000,00).-Usted, señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para

la validez de este instrumento.-f) doctor Luis A.Ortíz C . - Matrícula número ciento doce.-"Hasta aquí la minuta.-Para el otorgamiento de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto. De todo lo que doy fé.-firmado) .B.Bastidas S/-C.I. # 120014 775-7;f) Lucía Campunzano, C.I.# 170451809-9;f) Edwin Tirado C.C.I.# 170628558-0;f) Marlene Pacheco R.- C. I. # 170606976-0;f) Alfredo Verdezoto L.- C. I. # 090010911-7 .- f ) Cecilia del Carmen Calvache, - C. I. # 1703836716 . - El Notario,f)

Doctor U. Gaybor Mora. - DOCUMENTO-----HABILITANTE----- -

*Handwritten notes:*  
Luis A. Ortíz C.  
120014

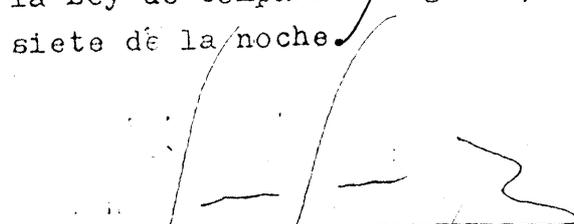
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA --  
"CONTINENTAL DE NEGOCIOS CONTINEX C.LTDA."  
celebrada el 14 de Octubre de 1.989.----

En la ciudad de Quito, el día sábado catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las seis de la tarde, se reúnen en las oficinas de la compañía "CONTINENTAL DE NEGOCIOS CONTINEX C. LTDA.", todos los socios de la compañía señores: Alfredo Zenón Verdezoto Lucio, propietario de 698 participaciones de un mil sucres cada una; Edwin Alejandro Tirado Calvache, propietario de 1 participación de un mil sucres; y , Ofelio Bismarck Bastidas Suárez, propietario de 1 participación de mil sucres, lo que representa el cien por ciento del capital social de la compañía, quienes acogiéndose al Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día: "CESION DE PARTICIPACIONES"

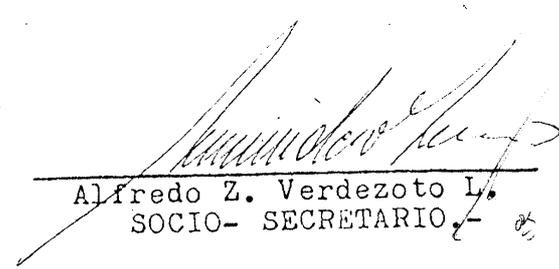
Se instala la sesión bajo la presidencia del señor Edwin Alejandro Tirado Calvache, y actúa en calidad de Secretario el señor Alfredo Zenón Verdezoto Lucio, aprobado por unanimidad el orden del día, el señor Presidente pone a consideración " La Cesión de Participaciones", asunto que luego de varias deliberaciones y renunciando los socios a cualquier derecho preferente, se autoriza que el señor Ofelio Bismarck Bastidas Suárez, transfiera la UNA participación que tiene en la Compañía a favor del menor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, señor Edwin Alfredo Verdezoto Calvache, aclarando que para la legalización de la cesión de participación comparecerá a suscribir la respectiva escritura pública el señor Alfredo Verdezoto Lucio, por ejercer la Patria Potestad, además, se faculta al señor Edwin Alejandro Tirado Calvache, para que transfiera la UNA participación que posee en la Compañía a favor de la señora Nivia Cecilia del Carmen Calvache de Verdezoto; la transferencia de las participaciones se lo realiza por el valor nominal o sea por mil sucres cada -- participación.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente con...

cede un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión, secretaría procede a dar lectura el acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los Socios en unidad de acto a fin de cumplir con lo que dispone el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, se levanta la sesión a las siete de la noche.

  
Edwin A. Tirado C.  
SOCIO-PRESIDENTE

  
Ofelio B. Bastidas S.  
SOCIO

  
Alfredo Z. Verdezoto L.  
SOCIO- SECRETARIO.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar de su celebración.-

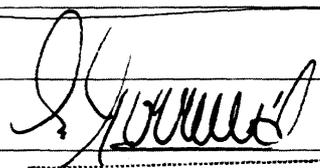


R A Z O N :- Tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "CONTINENTAL DE NEGOCIOS CONTINEX C.LTDA.", otorgada ante el suscrito Notario el diecinueve de junio de este año, de la cesión de Participaciones constantes de este instrumento. - Quito, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción No.  
1369 del Registro Mercantil de 6 de julio de mil novecientos  
ochenta y nueve tomo 120 correspondiente a la constitución de  
la compañía "CONTINENTAL DE NEGOCIOS CONTINEX C.LTDA." lo refe-  
rente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a Ocho  
de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRA-  
DOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO